



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
UNIDAD POLITÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y LA  
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL



## SEGUIMIENTO DE TECNOLOGÍA

### CONTROL DE EMISIÓN

Revisión:	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre:</b>	M. en C. Angélica Núñez Merchand	Dra. Ma. del Pilar Monserrat Pérez Hernández	Ing. José Clemente Reza García
<b>Cargo:</b>	Jefa del Depto. de Apoyo a la Adopción y Asimilación de Tecnología	Subdirectora de Transferencia de Desarrollos Tecnológicos	Director de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	11-08-2011	28-09-2011	11-11-2011

### CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
01	24-01-2012	Homologación de siglas con los procedimientos que pertenecen a la Subdirección de Transferencia de Desarrollos Tecnológicos. Tiempo promedio del seguimiento del procedimiento (sin restricción). Revisión general al procedimiento P-20.
02	11-05-2012	Cambio actividad No. 5 Integración formato DAAAT-05/00 en la actividad No. 7



## SEGUIMIENTO DE TECNOLOGÍA

## SEGUIMIENTO DE TECNOLOGÍA

Tiempo promedio del procedimiento: Sin Restricción	Fecha de elaboración: 11-08-2011	Fecha de revisión: 28-09-2011
Elaboró <hr/> M. en C. Angélica Núñez Merchand Jefa del Departamento de Apoyo a la Adopción y Asimilación de Tecnología.	Revisó <hr/> Dra. María del Pilar Montserrat Pérez Hernández Subdirectora de Transferencia de Tecnología	Autorizó <hr/> Ing. José Clemente Reza García Director de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial

## OBJETIVO

Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades adquiridas en los diferentes acuerdos de Comercialización de Tecnología, turnados por el Departamento de Valuación y Concertación.

## NORMAS DE OPERACIÓN:

Las referencias normativas de este procedimiento son:

Manual del Sistema de Gestión de la Calidad.

Norma ISO-9000 (NMX-CC-9000-IMNC), en su versión vigente, Fundamentos y Vocabulario.

Norma ISO-9001 (NMX-CC-9001-IMNC), en su versión vigente, Requisitos.

NMX – GT – 002-IMNC – 2008 Gestión de la Tecnología-Proyectos tecnológicos – Requisitos.

Procedimiento Control de los documentos P-SGC-01.

Procedimiento Control de los registros P-SGC-02.

Las leyes para este procedimiento son:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ley de Propiedad Industrial y su reglamento.

Ley Federal de Derechos de Autor.

Ley de Ciencia y Tecnología.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Código Civil.

El Marco Institucional para este procedimiento es:

Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.

Reglamento de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.

Manual General de Organización del Instituto Politécnico Nacional.

Acuerdo de creación de la UPDCE.

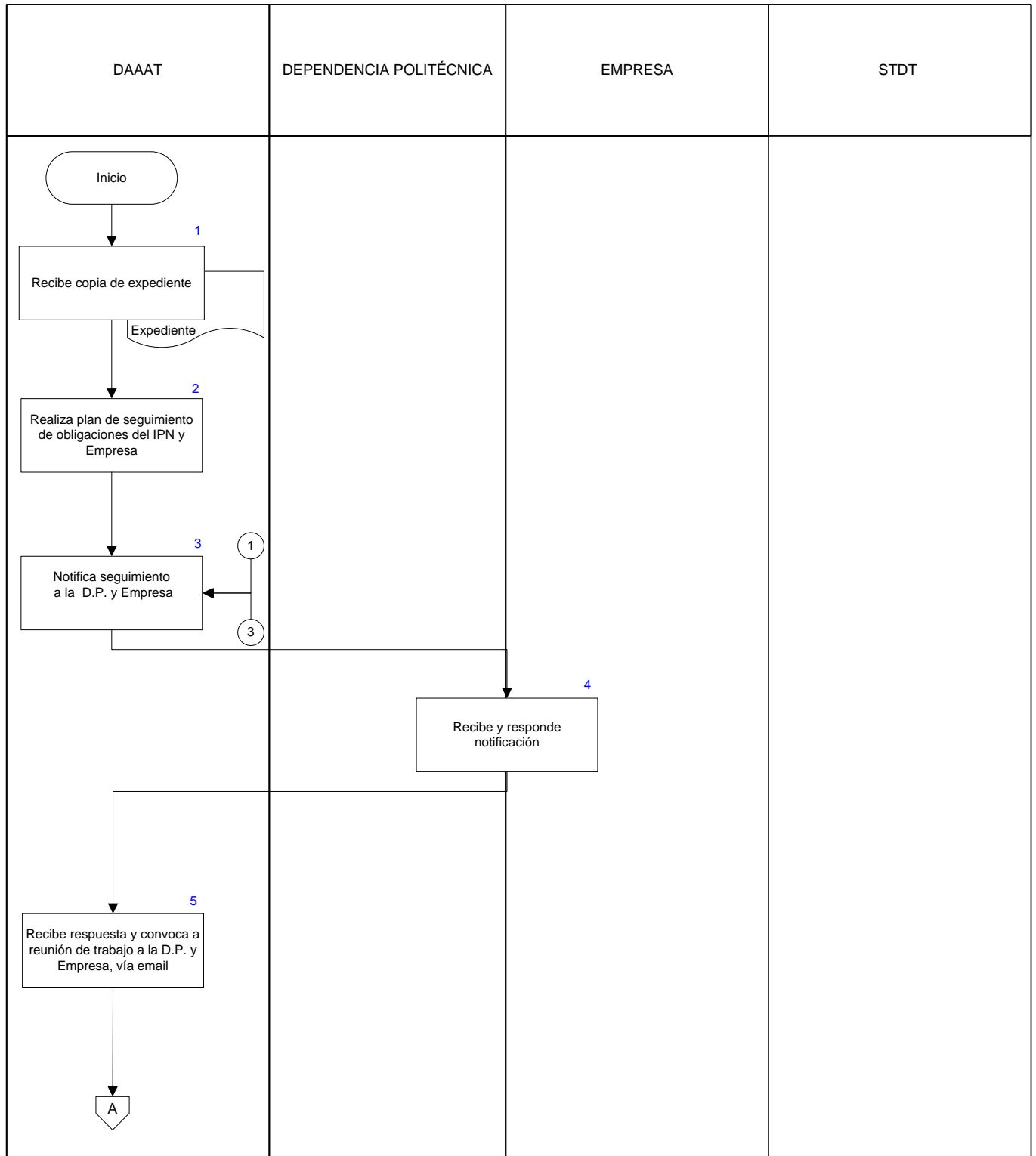
Manual de Organización de la UPDCE, en su versión vigente Capítulo VII Funciones, Secc. 10, Art. I-XI Subdirección de Transferencia de Tecnología.

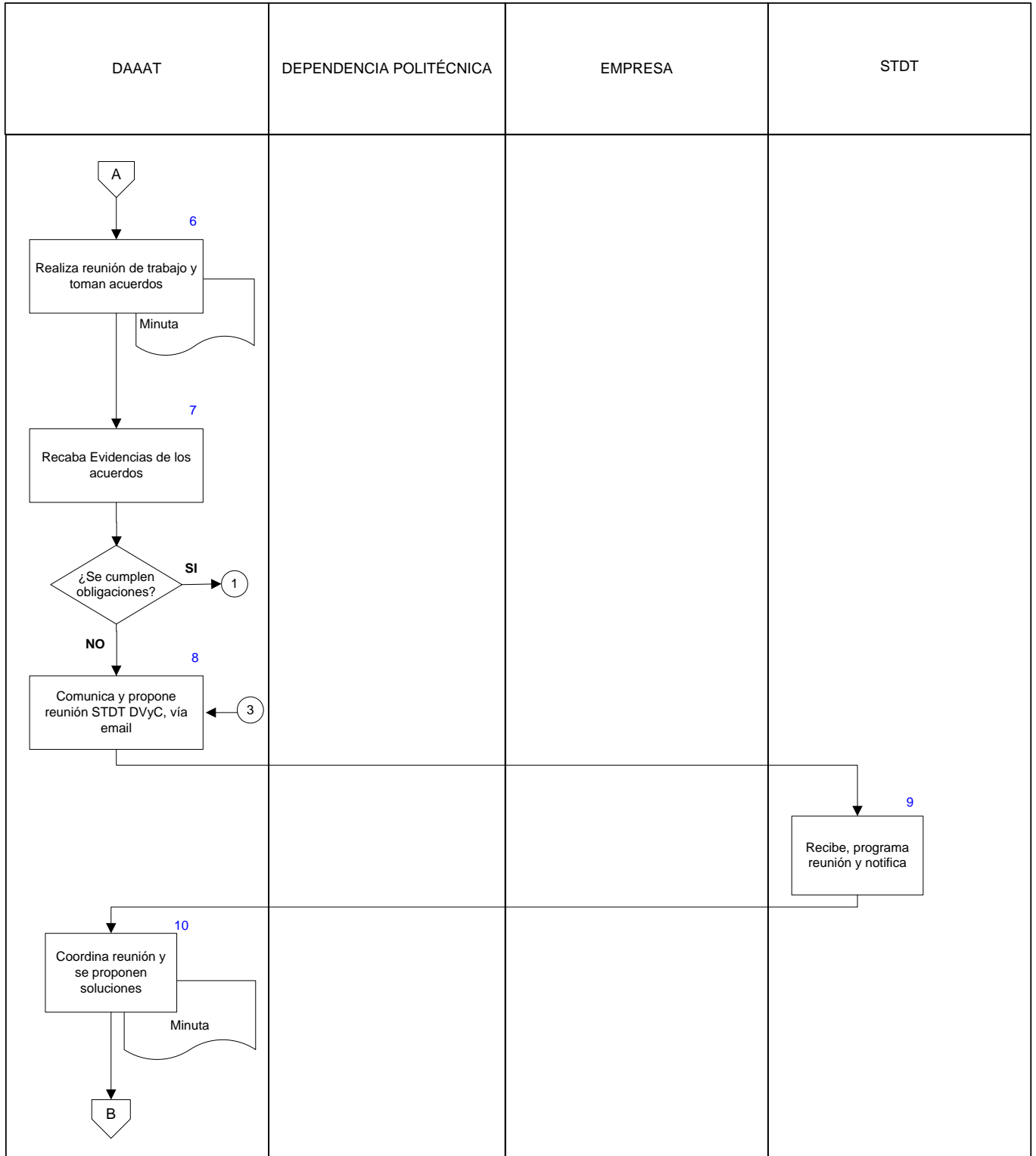
### **POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

- La información generada del presente procedimiento será de carácter confidencial y aplicara a los involucrados en los Convenios de transferencia de tecnología (Centro de Investigación, Unidad académica, investigadores y Empresa).
- El DAAAT, vigilara el cumplimiento contraído en los acuerdos de Comercialización.
- El DAAAT, vigilara el cumplimiento contraído en los acuerdos de Reparto de Regalías.
- El DAAAT, vigilara el cumplimiento de los acuerdos de Confidencialidad.
- El DAAAT, vigilara el cumplimiento de los acuerdos de los Proyectos de Innovación.
- Cualquier incumplimiento que se presente en los acuerdos, el DAAAT reportará a la STDT y DVyC para su consideración.
- El DAAAT, aplicará la encuesta de satisfacción al cliente semestralmente. (DAAAT-02/00).

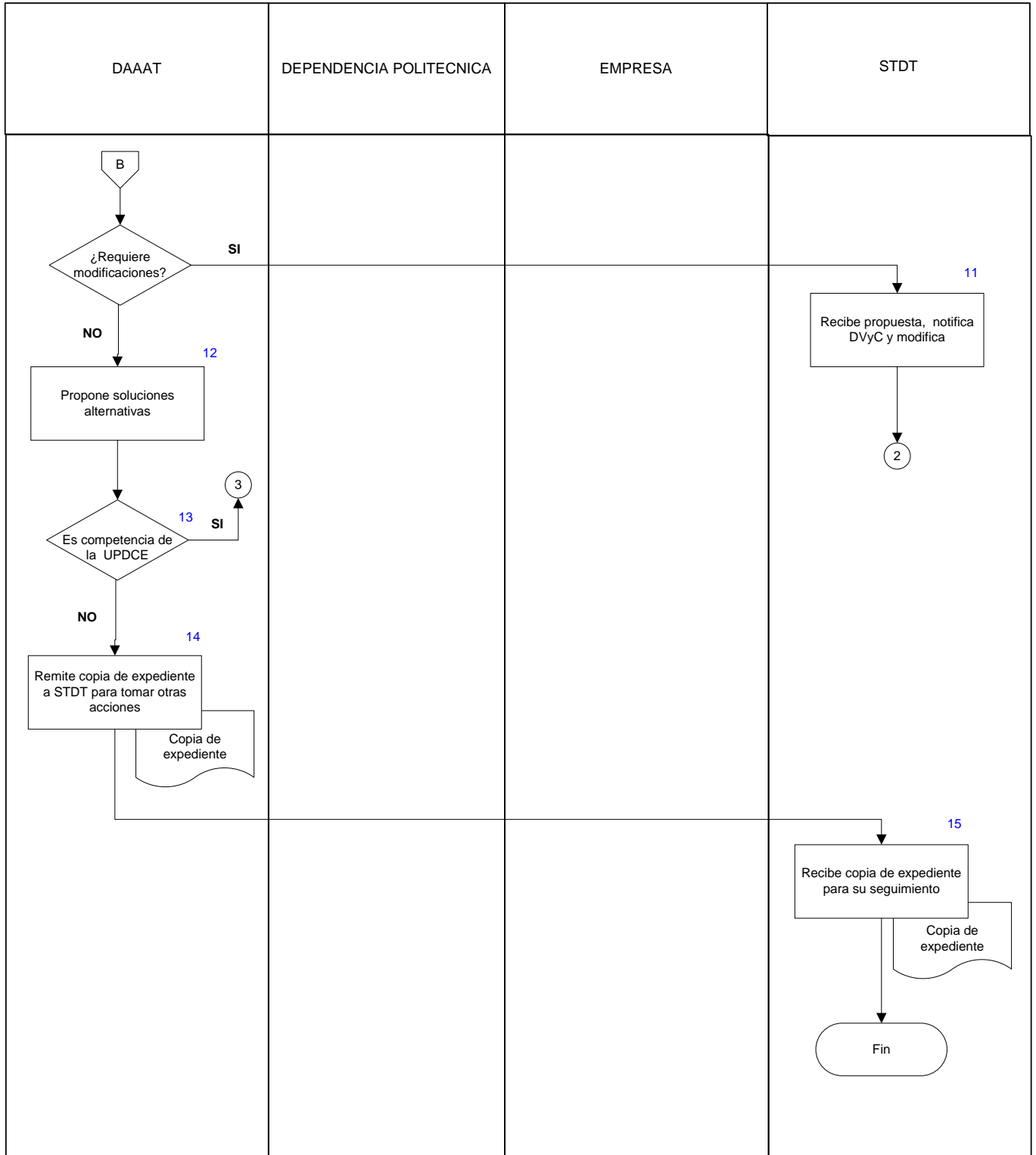
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
DAAAT	1. Recibe copia del expediente por parte del DVyC.	Memorándum, Expediente
	2. Realiza un plan de seguimiento en base a las obligaciones contraídas en los contratos por parte del IPN y Empresa.	Documento correo electrónico
	3. Notifica a la DP, Investigadores y Empresa, seguimiento sobre el paquete tecnológico.	Oficio, correo electrónico
DP e Investigador (es) y responsables de la Empresa	4. Recibe y responde notificación.	Oficio, correo electrónico
DAAAT	5. Recibe respuesta y convoca a reunión de trabajo por separado con DP, Investigadores y Empresa.	Oficio, correo electrónico
	6. Realiza reuniones de trabajo y se toman acuerdos.	Minuta (DAAAT-01/00)
	7. Recaba evidencias de los acuerdos y se registra si es el caso, en los formatos DAAAT-03/00, DAAAT-04/00 y DAAAT-05/00 ¿Se cumplen obligaciones? <b>SI</b> , Conecta con la actividad 3.	Documento (DAAAT-03/00) (DAAAT-04/00) (DAAAT-05/00)
	8. <b>No</b> , Comunica y propone reunión vía email con la STDT y el DVyC.	correo electrónico
STDT	9. Recibe propuesta de reunión, programa y notifica.	correo electrónico
DAAAT	10. Coordina reunión de trabajo y se proponen soluciones. ¿Requiere modificaciones?	Minuta (DAAAT-01/00)
STDT	11. <b>SI</b> , Recibe propuesta, notifica al DVyC y modifica. Conecta con la actividad 9.	Memorándum

DAAAT	12. <b>No</b> , se proponen soluciones alternativas.	
	13. ¿Es competencia de la UPDCE? <b>SI</b> , Conecta con la actividad 3.	
	14. <b>No</b> , Remite copia del expediente a STDT para tomar otras acciones.	Documento. Expediente
STDT	15. Recibe copia del expediente para su seguimiento.	
	FIN PROCEDIMIENTO	









## 1. GLOSARIO

### TÉRMINO

### DEFINICIÓN

**DAAAT**

Departamento de Apoyo a la Adopción y Asimilación de Tecnología.

**DVyC**

Departamento de Valuación y Concertación.

**UPDCE.**

Unidad Politecnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial.

**STDT**

Subdirección de Transferencia de Desarrollos Tecnológicos.

**DP**

Dependencia Politécnica.

**DEPENDENCIA  
POLITÉCNICA**

Cualquier Unidad Académica, Centro de Investigación y Unidad Administrativa del IPN.

**INNOVACIÓN  
TECNOLÓGICA**

Proceso desarrollado por una organización productiva que conjuga una oportunidad de mercado con una necesidad y una invención tecnológica, que tiene por objeto la producción, comercialización y explotación de un nuevo proceso, producto, actividad comercial, modelo de negocio, modelo de logística o servicio al cliente. NMX-GT-001-IMNC-2007.

**PAQUETE  
TECNOLÓGICO**

Es un conjunto de documentos, derechos de propiedad, actividades, soluciones de gestión y modelos necesarias para lograr que una tecnología, se transforme en un producto comercializable o transferible a empresas con capacidad de absorber la tecnología, aprovecharla, integrarla y detonar ventajas competitivas respecto a los competidores y mercados existentes.

## 2. FORMATOS:

DAAAT- 01/00 Minuta.

DAAAT- 02/00 Encuesta.

DAAAT- 03/00 Seguimiento depósitos **Transferencia de Tecnología.**

DAAAT- 04/00 Seguimiento depósitos **Regalías y Aportación a la Investigación.**

DAAAT- 05/00 Seguimiento depósitos **Regalías a Investigadores.**